

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.  
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. GUILLERMO ESPINDOLA VALLE.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
28,817	00072560	28/03/2019	1 TMXC	SE DEVUELVE EL PRESENTE DOCUMENTO, TODA VEZ QUE FALTA EL PAGO DE PODERES POR CAMBIO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION. CON FUNDAMENTO EN EL ART.- 80 FRACCION XIII DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.
28,487	00071429	27/03/2019	7 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE FALTA AGREGAR PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACION DE ESTATUTOS.- CON FUNDAMENTO EN EL ART.- 80 FRACCION IV DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.
28,843	00071449	27/03/2019	7 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE FALTA AGREGAR PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A UNA REVOCACION DE PODER. CON FUNDAMENTO EN EL ART.- 80 FRACCION XII DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 29 DE MARZO DEL 2019.